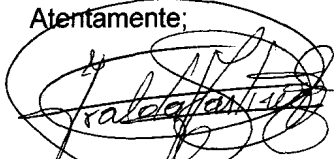


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Yo, **LUZ IRALDA MARTINEZ VASQUEZ**, en mi calidad de **GERENTE** de la
compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, digo y
solicito:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Escritura de **CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía que represento,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que sea registrada en su
base de datos.

Atentamente;



p.- **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**
LUZ IRALDA MARTINEZ VASQUEZ
C.C. No. 060146971-1

Exp 27880

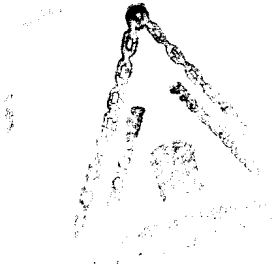
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 15 h20 Firma: [Signature]

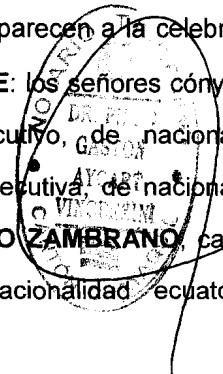
T/42110 F/02/08/12



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA FARMAVET FARMACOS
VETERINARIOS C. LTDA., QUE HACE EL
SEÑOR MARCELO ESTUARDO MARTINEZ
VASQUEZ Y LA SEÑORA NANCY LILIANA
CORTES MORILLO, A FAVOR DEL SEÑOR
DOCTOR CARLOS ALFREDO ZAMBRANO
ZAMBRANO-----**

(Cuantía:\$48.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de éste Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores cónyuges: **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ**, Ejecutivo, Ecuatoriano; y la señora **NANCY LILIANA CORTES MORILLO**, Ejecutiva, Colombiana, en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, casado, Doctor en Medicina Veterinaria, Ecuatoriano, en calidad de **CESIONARIO**, todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTE:** los señores cónyuges: **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ**, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; y **NANCY LILIANA CORTES MORILLO**, Ejecutiva, de nacionalidad colombiana; y, el señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, casado, de profesión Doctor en Medicina Veterinaria, de nacionalidad ecuatoriana



en calidad de **CESIONARIO**, todos domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

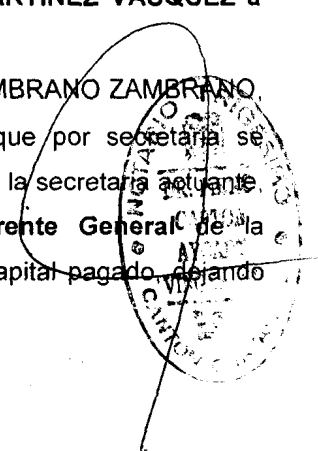
SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, actuando por encargo el Abogado Francisco Coronel Flores, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa. Como ultimo acto Juridico - Societario la compañía realizo la Fusión por absorción mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el uno de Noviembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de enero del dos mil doce. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil doce, aprobó por unanimidad que se realicen las siguientes transferencias de participaciones conforme se detalla en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ**, cede a favor del señor **DOCTOR CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, **CUARENTA Y OCHO (48)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada. El **CEDENTE** expresamente declara que hace ésta transferencia, debidamente autorizado por su cónyuge y a su entera satisfacción y que por lo tanto no tienen reclamo alguno que formularle, ni presente ni de futuro por éste concepto al **CESIONARIO**. Así mismo declara que no tienen acreencias pendientes por parte de la compañía, y que no tienen ningún reclamo pendiente. **CUARTA: AUTORIZACION DE CESION.-** Comparece, a efectos de autorizar la Cesión de Participaciones que constan en la cláusula anterior, la señora **NANCY LILIANA CORTES MORILLO**, cónyuge del señor Marcelo Estuardo Martínez Vásquez, declarando su expresa autorización para las cesiones de participaciones que hace su cónyuge a favor del señor **DOCTOR CARLOS ALFREDO ZAMBRANO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**

En Guayaquil, a veintiocho ocho días del mes de Mayo del dos mil doce, siendo las diez horas treinta minutos en el local ubicado en Manuel de Luzafraga 211 entre Rocafuerte y Panamá, se reúnen los socios de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, los señores: **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietario de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELO ESTUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, propietario de CUARENTA Y OCHO participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **LUZ IRALDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, propietaria de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **KAROLA ZAMBRANO MARTINEZ** propietaria de CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CARLOS XAVIER ZAMBRANO MARTINEZ** propietario de CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CARLOS ANDRES ZAMBRANO MARTINEZ** propietario de CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **JOSE YOVANNY BRAVO MOLINA** propietario de CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

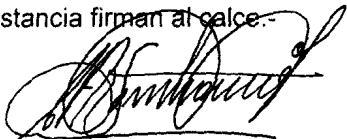
PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Autorización para la Cesión de Participaciones que hace MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ a favor del Doctor CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO

Actúa como Presidente de ésta junta, el Dr. **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace la secretaria actuante, Ingeniera **LUZ IRALDA MARTINEZ VASQUEZ**, **Gerente General** de la compañía, constatada la presencia de la totalidad del Capital pagado, dejando



constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión, El Presidente pone a consideración el único punto a tratarse, cual es, Conocer y resolver sobre la Autorización para la Cesión de Participaciones que hace **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ** a favor del Doctor **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**

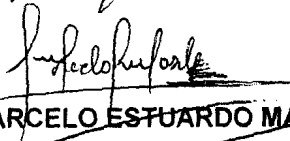
Toma la palabra **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ**, quien da a conocer que desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es, **48** participaciones a favor del Socio doctor **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**. Los socios aprueban unánimemente esta cesión, y el Doctor Carlos Zambrano acepta la misma. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman al calce.-



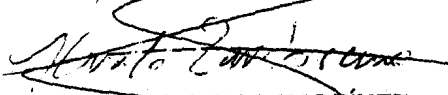
DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO.



ING. COM. LUZ IRALDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ



SR. MARCELO ESTUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ.



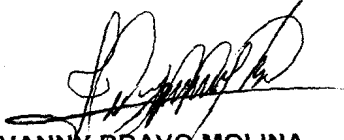
KAROLA ZAMBRANO MARTÍNEZ.



CARLOS XAVIER ZAMBRANO MARTÍNEZ.



CARLOS ANDRES ZAMBRANO MARTÍNEZ.



JOSÉ YOVANNY BRAVO MOLINA.

CERTIFICADO

En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dio cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, esto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA** para que se efectúen las siguientes cesiones:

MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ, cede y transfiere **48** participaciones iguales acumulativa e indivisible de un dólar cada una a favor de **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas cesiones, se realizó el día 28 de mayo del 2012, según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 29 de mayo del 2012

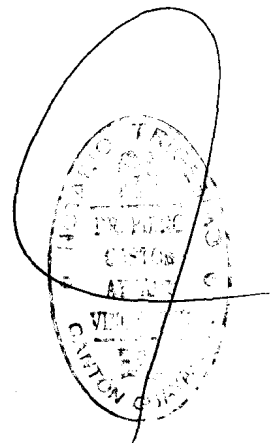
LUZ IRALDA MARTINEZ VASQUEZ

FARMAVET C. Ltda.

FARMACOS VETERINARIOS

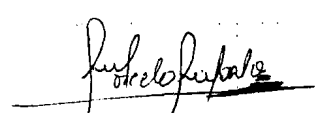
GERENTE

FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.



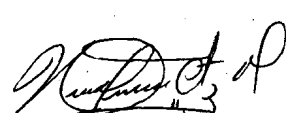


ZAMBRANO. QUINTA: ACEPTACIÓN: El CESIONARIO expresamente declara que acepta las cesiones realizadas a su favor por convenir a sus intereses.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.- f) **Abogada Nuria Butiñá de Vivar**.- Registro número Cinco mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **(Hasta aquí la Minuta) Es copia**.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda insertada la certificación exigida por el artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, así mismo el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de septiembre del dos mil once.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.-


MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ

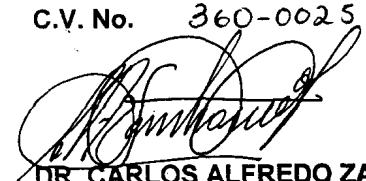
C.C. No. 060216888-2

C.V. No. 174-0115


NANCY LILIANA CORTES MORILLO

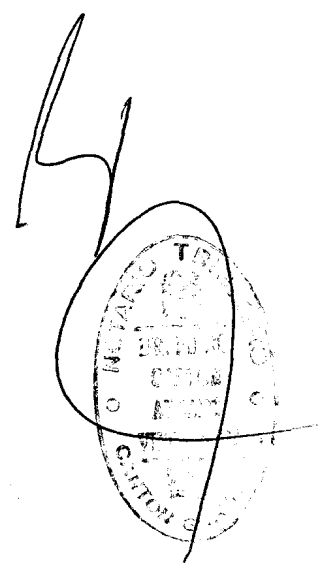
C.C. No. 1715152904

C.V. No. 360-0025


DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO

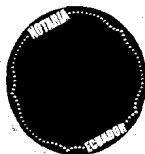
C.C. No. 130196531-3

C.V. No. 264-0431



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, QUE
HACE EL SEÑOR MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ Y LA
SEÑORA NANCY LILIANA CORTES MORILLO, A FAVOR DEL SEÑOR
DOCTOR CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, que sello, rubrico
y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy
Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.938

FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012

HORA DE REPERTORIO: 14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 30 de mayo del 2012, mediante la cual **MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ** con la autorización de su cónyuge Nancy Liliana Cortes Morillo cede (48) participaciones a favor de **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 71.025 a 71.032, Registro Mercantil número 12.474. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36938



CA

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Julio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: ✓

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MARTINEZ VASQUEZ MARCELO ESTUARDO	48	ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS ALFREDO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.
02 AGO 2012

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil



NS 301475